

Huépil, 20 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 20831 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 114, emanada de la Unidad de Aseo, Ornato y Mantención, donde requieren la adquisición de una carpa o toldo de lona, rectangular, de 6 x 7 mts., con ojettillos metálicos, para ser utilizados en diversas actividades municipales al aire libre y principalmente en desfile de fiestas patrias.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Comercializadora Montalba Hermanos Ltda.-, por un valor total de \$ 224.910.-, Comercial Industrial Binghamton S.A., por valor total de \$ 261.717.- y Carpas VM S.A., por un valor total de \$ 324.870.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBÉSE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIALIZADORA MONTALBA HERMANOS LTDA.**, Rut [REDACTED] por un valor total de \$ 224.910.- (doscientos veinticuatro mil novecientos diez pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por la Unidad de Aseo, Ornato y Mantención.

2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.29.04 "Programa Fiestas Patrias"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE
POR ORDEN DEL

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GPL/MWC/mgch